

C.P.C. LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ CASTAÑEDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO

He examinado el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2015, y los Estados de Actividades, Estado de variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Estado Analítico del Presupuesto de Ingresos así como el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos y Clasificación por Objeto del Gasto del Gobierno del Estado de Hidalgo, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros adjuntos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Ley de Presupuesto y Contabilidad y demás normas aplicables, así como del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de Estados Financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos, basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los Estados Financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de la Administración del Estado de Hidalgo de los Estados Financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Ente. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto.

C.P.C. LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ CASTAÑEDA

Considero que la evidencia documental que he obtenido en mi auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

Opinión

En mi opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Gobierno del Estado de Hidalgo al 31 de diciembre de 2015, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



C. P. C. Luis Enrique Rodríguez Castañeda
Reg. A. G. A. F. F. No. 10265
Ced. Prof. No. 1606757